C/2026/2941

28.5.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12382 — CVC / DSM ANIMAL NUTRITION AND HEALTH BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2941)

1. El 19 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— División de salud y alimentación y animal («división objeto de la operación») de DSM-Firmenich AG («DSM», Suiza).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones el control exclusivo de la división objeto de la operación de DSM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC es una sociedad de servicios de capital inversión cuyos fondos tienen participaciones en empresas con actividades en diversos sectores a escala mundial, como los de servicios financieros, productos químicos, servicios de utilidad pública, industria manufacturera, comercio minorista y distribución.

— La división objeto de la operación produce a escala mundial ingredientes de nutrición animal y tiene cinco ramas de actividad principales: productos esenciales (vitaminas y carotenoides), soluciones de rendimiento, premezclas, servicios de precisión e ingredientes aromáticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12382 — CVC / DSM ANIMAL NUTRITION AND HEALTH BUSINESS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.